

21 de febrero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.379,23 euros de principal y de 1.074 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria.—10.235.

FABRICACIÓN DE ENGRANAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia.

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 9/08 seguida contra el deudor «Fabricación de Engranajes, Sociedad Anónima», se ha dictado el 21 de febrero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.760,12 euros de principal y de 352 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—10.238.

FELGRAPI 2003 HOSTELERÍA, S. L.

Doña María del Mar Mateo Ortega, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 128/07 seguido en este Juzgado a instancia de doña Ana María Fajardo, contra «Felgrapi 2003 Hostelería, S. L.», con C.I.F.: B-83.660.308, en ejecución de sentencia de fecha 1 de marzo de 2007, se ha dictado Auto de fecha 18 de febrero de 2008, declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 11.116,45 euros de principal, más 1.111,64 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—Secretario Judicial.—10.224.

FERSAL GESTIÓN EMPRESARIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 116/05 y acumulado 117/05 ejecución 85/05 seguidos a instancia de Diana Milena Buitrago Giraldo y Eva Adie-la Giraldo Grajales, contra Fersal Gestión Empresarial, S.L., sobre cantidad se ha dictado el día 19.2.2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 4639,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—10.605.

FLEXO TRACCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1581/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de José García López contra Flexo Tracción, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 21 de diciembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 47.020,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—10.357.

FLORES CIUDAD JAZMÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de acuerdo de liquidación de la sociedad

En Junta general extraordinaria celebrada en su domicilio social el día 1 de febrero de 2008, la totalidad de los socios asistentes decidieron por unanimidad disolver y liquidar la compañía y aprobar el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	6.531,94
Deudores	39.419,29
Total activo	45.951,23
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores	-42.160,19
Reservas	28.101,21
Total pasivo	45.951,23

Zaragoza, 11 de febrero de 2008.—El Liquidador único, Francisco Javier Grimal Martínez.—10.215.

FUENTE LA MARQUESA, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle La Plaza, 4, 1.ª planta, de Fuenlabrada (Madrid), el día diez de abril de dos mil ocho, a las nueve horas, en primera convocatoria o, si fuera necesario, a las diez horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultado.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 15 de febrero de 2008.—El Administrador Único.—Marcelino Gómez Torres.—10.268.

FUERZA URBANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/007 de este Juzgado, seguido a instancia de David Martín Cruz, contra la empresa Fuerza Urbana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 811,98 euros de principal, más 200,00 euros para intereses y 200,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—10.689.

GABRIEL VERDES FERRERO

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 98/2006, con número de demanda 107/2006, a instancia de Sergio Alejandro Colino Lopesino, contra Gabriel Verdes Ferrero, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada en insolvencia total por un importe de 1.021,39 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En Madrid, 19 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, D.ª María Teresa Nicolás Serrano.—10.227.

GALIPIEL CONFECCIÓN GALLEGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 16/08, a instancia de doña María José Couselo Franqueira, contra la ejecutada Galipiel Confección Gallega Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 22 de febrero de 2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Galipiel Confección Gallega Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.920,20 de principal, más 492,02 que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 22 de febrero de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—10.609.